



N. 0.952.362

323

aprobacion de la proposicion que es hija de un acto de justicia.

sí.

El Sr. Abellan estima que no es ocasion oportuna la de presentarla y aprobarla, y entiendo que si lo fuera, seria votada por todos los Concejales.

Se acuerda retirar dicha proposicion.

El Sr. Alcalde insiste en retirarla, accediendo a ello el Sr. Salazar, y quedando por consiguiente retirada.

Esponiendo la Junta de Cementerio haber encontrado un terreno a proposito para el mismo en el partido de Espinardo de la propiedad de D. José Sandoval.

En su mismo se dio cuenta de esta otra proposicion = Excmo Ayuntamiento = Reconocida generalmente la conveniencia de establecer el nuevo Cementerio en terrenos situados al Norte de esta Capital y por lo tanto en punto contrario a la direccion de los vientos dominantes, todas las gestiones practicadas por la Junta administrativa que suscribe desde su constitucion han ido dirigidas a conseguir el objeto indicado, puesto que este era el primero y principal requisito que habia necesidad de llenar para la realizacion de tan importante mejora, y afortunadamente creí haberlo conseguido, por cuanto habiendo llegado a su noticia despues de desechar otros terrenos que si bien reunen las condiciones debidas ofrece su adquisicion dificultades y tiempo por ser de varios particulares, de que en el partido de Espinardo, hacienda que llaman de "Arriba", perteneciente al Sr. D. José Sandoval y Carraco existen unos terrenos caliros o mantillosos, de secano, bastante elevados sobre el nivel de esta Ciudad, con

